MED LABORALI LTDA.
Avanzando juntos, empresas seguras!

Licencia SYST No 1316/2018
Medicina Laboral Integral Ltda
NIT 900.896.457-1
Cel. 321 435 4717
E-mail. info.mli@medlaborali.com.co

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: ECHEVERRIA SALAS MARIA MERCEDES

Fecha de Nacimiento: 24/08/2000

Edad: 24 AÑOS 5 MESES 6 DÍAS

Teléfono: 301 3207838

Correo: emeyeme2000@gmail.com

Fecha Concepto: 30/01/2025

CC: 1007612634

Ciudad: SANTA MARTA (MAGDALENA, COLOMBIA)

Género: FEMENINO



N° 23.138

INFORMACIÓN LABORAL

Empresa Contratante: PARTICULARES CONTADO

Empresa en misión: PARTICULARES

Cargo: MEDICO GENERAL

EXÁMENES PRACTICADOS

Nombre de la prueba		Nombre de la prueba	
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO - OSTEOMUSCULAR	✓	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	✓

APTITUD LABORAL

APTA SIN RESTRICCIONES, CUMPLE CON EL PERFIL BIOLABORAL DEL CARGO.

RECOMENDACIONES LABORALES

Cumplir con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, Informar cambios en su estado de salud al jefe inmediato, Informar condiciones inseguras detectadas en la empresa o área de trabajo, No realizar actos inseguros, Uso de EPP de acuerdo a su actividad laboral y exposición de riesgo, Usar bloqueador solar

RECOMENDACIONES MEDICAS

Mantener columna en ángulos de confort, Mantener el peso corporal actual y practicar actividad física regular , Realizar chequeos médicos periódicos para promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Nutrición adecuada mediante una dieta saludable y equilibrada

RECOMENDACIONES MODOS, CONDICIONES, HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

Consumir agua regularmente y la necesaria durante el día, Evitar el consumo de alimentos ultra procesados, Mantener una buena salud bucal, visual y auditiva, Cuidar su salud mental y dormir entre 7 a 8 horas por día

PROFESIONAL



Nombre: LOPEZ RODRIGUEZ DANIEL ALFONSO
R. M.: 44607
L.S.O.: 1065

Código de Seguridad
W59C1I23138

ASPIRANTE O TRABAJADOR



ECHEVERRIA SALAS MARIA MERCEDES
1007612634

----- ADVERTENCIA: Modificar, alterar o falsificar parcial o totalmente este documento es un DELITO -----
(Art. 289 del Código Penal Colombiano)

ALCANCES LEGALES RELACIONADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES: La resolución 2346 del 2007, la resolución 1918 del 2009, la Ley 1562 del 2012, el Decreto 1072 del 2015 y la resolución 839 del 2007 establecen la obligatoriedad de la realizacion de los exámenes ocupacionales de ingreso, periodico, y egreso, el manejo y gestión de las historias clínicas ocupacionales y demás aspectos legales de vital importancia. Las evaluaciones medicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolucion 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.